

HIGIENE, SEGURIDAD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

Incentivar la formación de Comités Paritarios como una forma de participación sindical, haciendo que los sindicatos apoyen y orienten a participar en ellos y se difunda su mecanismo de funcionamiento, entendiéndolos como una herramienta sindical, para hacer conciencia de las condiciones laborales, exigiendo se eliminen la traba de 25 trabajadores por empresa. Debemos hacernos cargo de las denuncias de seguridad, riesgo, falta de higiene, etc.



TERCERIZACION, SUBCONTRATO Y SUMINISTRO DE TRABAJADORES

Regulación de las empresas del sistema de tercerización, que cree condiciones de trabajo sin riesgo de accidentes o enfermedades profesionales, que asegure la protección social y de mayor estabilidad en el empleo.

Regulación a las figuras que hoy se utilizan para implementar el suministro de personal y la relación laboral encubierta.

Definición del concepto de empresa, evitado el multirrut y los palos blancos de la misma mandante y donde se deje claro quién es el empleador y cuáles son sus responsabilidades y que regule los despidos tras el cambio de empresa contratista.

Protección de la libertad sindical con fuertes sanciones en contra de su violación y juicios de primera instancia sin derecho a apelación.



SANTA ROSA N°101, SANTIAGO



2664 88 61 – 2664 85 81



RENGO N° 862, CONCEPCIÓN



2733062 – 2733063



dirigentes__constramet@yahoo.es

www.industrialchile.cl

SANTIAGO – CHILE



INDUSTRIAL CHILE-CONSTRAMET



INDUSTRIAL CHILE-CONSTRAMET

INDUSTRIAL CHILE nace a partir de la fuerza de la Constramet, para confrontar las dificultades que nos impone la legislación laboral actual. Es un sindicato único, que agrupa a trabajadores de la industria manufacturera, cuero, calzado, textil, forestal, metal, plástico y otros, de la minería, la química y la energía, independientemente del tipo de contrato que tengan. Industrial Chile es parte de Industrial Global Unión, que afilia a más de 52 millones de trabajadores en el mundo

¿PORQUÉ AFILIARTE A INDUSTRIAL CHILE (CONSTRAMET)?

El sindicato único Industrial Chile es una herramienta de lucha que busca romper con las limitaciones que existen en Chile para que los trabajadores desarrollen una negociación colectiva ramal y con las condiciones que la hagan eficaz en la conquista de mejores condiciones de trabajo y salario.



NUESTROS PRINCIPIOS

Nuestra organización sindical es unitaria, representativa, pluralista, autónoma, democrática, humanista, se propone la unidad de los trabajadores sin hacer distinción de ideas filosóficas, ideológicas, raza o credos religiosos. Sin diferencia de género o sexo, que construyendo desde la base, busca incorporar, expresar y representar a la clase trabajadora.

PLATAFORMA DE LUCHA

Nuestra Plataforma de Lucha, se enriquece incorporando los tres ejes centrales planteados por la CUT: Reforma Tributaria, para que los que tienen más paguen más contribuyendo a financiar las demandas de salud, educación, la creación de un nuevo Código Laboral y un nuevo sistema previsional.

SOBERANÍA NACIONAL

Protección de las riquezas naturales, el medio ambiente, la biodiversidad y los recursos energéticos naturales. Por ello exigimos la defensa de los recursos naturales renovables y no renovables frente a la apetencia del capital transnacional.

Prohibición absoluta de enajenar empresas o instituciones de carácter estratégico que podrían arriesgar la Seguridad Nacional, el agua entre otros.

POLÍTICA ECONÓMICA

Plan económico social, con medidas directas y efectivas para crear empleos de calidad y enfrentar el desempleo, que aborde la redistribución del ingreso nacional y mejore la calidad de vida de los trabajadores y sus familias

Control y la limitación a grupos financieros transnacionales, con pleno respeto de derechos laborales y sociales

Reflejar en el Presupuesto Nacional carácter prioritario de Salud, educación, vivienda, medio ambiente

Proceso de industrialización para la elaboración de nuestras materias primas, (cobre-pesca-forestal, etc) para un mayor desarrollo y creación de más y mejores empleos.

LEGISLACIÓN LABORAL

Derogar normas que permiten despido indiscriminado

Negociación Colectiva por rama de actividad, lo cual implica la negociación de distintas empresas en sector público y privado

Respeto pleno a los derechos sindicales

Reducción de jornada laboral a 40 horas semanales

Ratificación de todos los Convenios Básicos de la OIT, especial mente referentes a sindicalización y ampliación de la Negociación Colectiva para todos los trabajadores(as).

PREVISION SOCIAL

Sistema de previsión social basado en los principios universales de la Seguridad Social: permanente o vitalicio, integral, universal, de responsabilidad del Estado y administración con participación de los trabajadores. Que proteja realmente al trabajador según lo señala el pacto de los Derechos Económicos y Sociales de Naciones Unidas.



EMPLEO Y REMUNERACIONES

Abolición de la discriminación en remuneraciones y empleo para las mujeres.

Derogación de los contratos a plazo fijo, honorarios, que dejan a los trabajadores sin seguridad social y marginados de los derechos que les corresponde como trabajador.

Encarecer el trabajo extra y poner fin al abuso y a la presión del sector empresarial para establecer jornadas de trabajo no establecidas en la ley.

Salario Mínimo que garantice una vida digna al trabajador y su familia, establecido sobre la base de la redistribución del ingreso, el IPC pasado y el PIB, que permita solventar la canasta familiar sin detrimento de la calidad de vida del trabajador.

Medidas concretas para crear empleo y resolver el problema del desempleo, trabajo informal, alcoholismo, drogadicción, prostitución y la delincuencia.

Restablecer el seguro de desempleo antiguo costado entre el estado, el trabajador y el empleador y que aseguraba pago del 75% de la remuneración, por un año.

DERECHO DE LA MUJER

Término a las discriminaciones laboral y sindical.

Respeto al fuero maternal.

Eliminar exigencia de exámenes o pruebas de gestación para el ingreso a un empleo.

Fin al acoso sexual y hacer más accesible la aplicación de la actual legislación.

Igualdad en el trato salarial: igual trabajo, igual salario.

JÓVENES Y EMPLEO

Derecho al trabajo de los jóvenes, es un deber que debe asumir el Estado y los dueños de los medios de producción.

A igual trabajo, igual salario estableciendo la obligatoriedad de un salario real en los casos de los alumnos en práctica o con contrato de aprendizaje. Derecho a la educación, recreación y cultura con costo al empleador y al Estado.

Mayores recursos a la capacitación profesional, reeditando la central de formación técnica, comprometidos con una política de desarrollo nacional destinando para ello aportes estatales y de la empresa privada. Esta capacitación debe ser coherente y vinculada a la educación técnico profesional.